

Información de Trámite

Nombre Trámite	7. INSCRIPCIÓN DE DONACIONES DE BIENES INMUEBLES CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR			
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR			
Descripción	Las Inscripciones de Donaciones de Propiedad, las pueden realizar cualquier persona, incluso las personas de la tercera edad y personas con discapacidad a su vez ellas les corresponde pagar el 50% del valor a cancelar por la inscripción del bien, de acuerdo a la tabla de valores establecida en la ordenanza municipal.			
¿A quién está dirigido?	<p>Cualquier tipo de persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera podrá realizar este trámite, cumpliendo con los requisitos, y en caso de realizar una tercera persona debe realizarlo mediante la autorización de un poder general.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>			
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • INSCRIPCIÓN DE DONACIONES 			
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: 1. Certificado de no adeudar al municipio más requisitos según el Departamento de Planificación.</p> <hr/> <p>Requisitos Específicos: NINGUNO</p>			
¿Cómo hago el trámite?	<p>Debe acercarse a las Oficinas del Registro de la Propiedad, que se encuentran ubicados en la planta baja del Palacio Municipal de Centinela del Cóndor, en la parte posterior vía al canchón municipal para realizar el trámite correspondiente.</p> <p>Canales de atención: Presencial.</p>			
¿Cuál es el costo del trámite?	Nº	DESDE	HASTA	PORCENTAJE A COBRAR
	1	1.00	500.00	5.00
	2	501.00	1000.00	15.00
	3	1001.00	1500.00	24.50
	4	1501.00	2000.00	35.50
	5	2001.00	2500.00	40.50
	6	2501.00	3000.00	55.00
	7	3001.00	3500.00	64.50
	8	3501.00	4000.00	75.00
	9	4001.00	4500.00	84.50
	10	4501.00	5000.00	95.00
	11	5001.00	5500.00	104.50
	12	5501.00	6000.00	115.00
	13	6001.00	6500.00	125.00
	14	6501.00	7000.00	135.00
	15	7001.00	7500.00	145.00
	16	7501.00	8000.00	155.00
	17	8001.00	8500.00	164.50

18 8501.00 9000.00 175.00
19 9001.00 9500.00 184.50
20 9501.00 10000.00 195.00
21 10001.00 12000.00 220.00
22 12001.00 14000.00 260.00
23 14001.00 16000.00 300.00
24 16001.00 18000.00 340.00
25 18001.00 20000.00 380.00

De 20.001 en adelante se cobrará el 2% Adicional al valor del
Avalúo Municipal del Inmueble.

¿Dónde y cuál es
el horario de
atención?

Lunes a Viernes de 08h00 a 12h00
13h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
Correo Electrónico: registropropiedad@gadcentineladelcondor.gob.ec
Teléfono: 3700240 ext. 179

Transparencia